



*Honorable Cámara de Senadores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto*

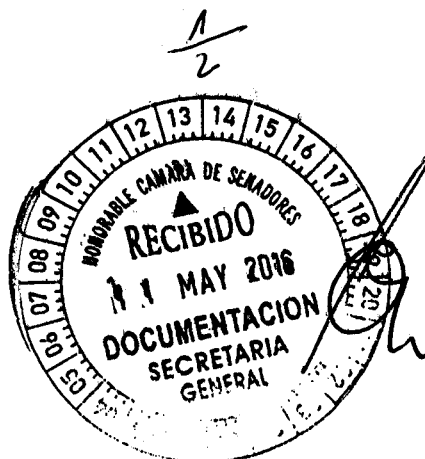
*Proyecto de Ley N° \_\_\_\_\_*

**QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO APOYO A LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR RURAL PARAGUAYO (AIESRP) DCI-ALA/2010/022-009, APROBADO POR LEY N° 4306 DEL 17 DE MAYO DE 2011, SUSCRITO POR LA UNIÓN EUROPEA EL 18 DE OCTUBRE DE 2010 Y POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016.**

**EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

- Art. 1°.-** *Apruébase la modificación del Convenio de Financiamiento del Proyecto Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo (AIESRP) DCI-ALA/2010/022-009, aprobado por Ley N° 4306 del 17 de mayo de 2011.*
- Art. 2°.-** *Apruébase la ampliación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General - Ministerio de Agricultura y Ganadería), por la suma de cuatro mil ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta guaraníes (G 4.088.842.240.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 3°.-** *Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Agricultura y Ganadería), por la suma de cuatro mil ochenta y ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta guaraníes (G 4.088.842.240.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.*
- Art. 4°.-** *Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al sólo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, a la fecha de promulgación de la presente Ley.*
- Art. 5°.-** *Establécese que las autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*
- Art. 6°.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*





Honorable Cámara de Senadores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto

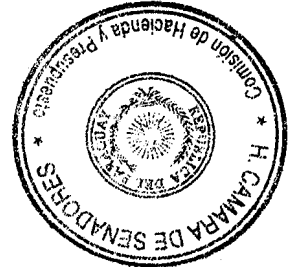
Anexo de la Ley

Código				Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grp.	Subgr.	Org.	Det.					Disminución	Aumento	
1	1			TESORERÍA GENERAL						
200	230			INGRESOS DE CAPITAL						
		232		DONACIONES DE CAPITAL						
			20	DONACIONES DEL EXTERIOR						
				OTRAS DONACIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR	619.538.936.960	2.500.000.000	622.038.936.960	0	4.088.842.240	626.127.779.200
TOTAL					619.538.936.960	2.500.000.000	622.038.936.960	0	4.088.842.240	626.127.779.200

Código				Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
Grp.	Subgr.	Org.	Det.					Disminución	Aumento	
12	10			MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA						
200	220			INGRESOS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
			50	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
				DONACIONES	2.183.220.000	378.000.000	2.561.220.000	0	4.088.842.240	6.650.062.240
TOTAL					2.183.220.000	378.000.000	2.561.220.000	0	4.088.842.240	6.650.062.240

Entidad : 12 10 Ministerio de Agricultura y Ganadería  
 Tipo de Presupuesto : 3 Programas de Inversión  
 Programa : 1 Competitividad e Innovación  
 SubPrograma : 0  
 Proyecto : 16 SP Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo DCI-ALA 2010/022-009  
 Unidad Responsable : 17 Sub-Secretaría de Estado de Ganadería

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.C.	F.F.	O.F.	Dpto.					Disminución	Aumento	
230	30	302	99	Pasejes y Viáticos	283.220.000	0	283.220.000	0	677.996.800	961.216.800
260	30	302	99	Servicios Técnicos y Profesionales	500.000.000	0	500.000.000	0	1.522.885.120	2.022.885.120
290	30	302	99	Servicios de Capacitación y Adiestramiento	350.000.000	0	380.000.000	0	312.921.600	662.921.600
350	30	302	99	Producto e Instrumentos Químicos y Medicinales	320.000.000	0	320.000.000	0	365.075.200	685.075.200
520	30	302	99	Construcciones	500.000.000	0	500.000.000	0	1.209.963.520	1.709.963.520
SUBTOTAL					1.953.220.000	0	1.953.220.000	0	4.088.842.240	6.042.062.240
TOTAL					1.953.220.000	0	1.953.220.000	0	4.088.842.240	6.042.062.240



2/2